

OIR-TSE-112-IX-2015

Unidad de Acceso a la Información Pública, conocida institucionalmente como Oficina de Información y Respuesta, Tribunal Supremo Electoral, a las diez horas con cincuenta y cuatro minutos del día doce de octubre de dos mil quince.

Atendiendo a solicitud de información de

, presentada por correo electrónico el día treinta de septiembre de este año, y admitida ese mismo día por cumplir los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública- LAIP y Art. 54 de su Reglamento, en la que solicitó la información siguiente:

Copia de finiquito presentado por la señora ANA VILMA DE ESCOBAR, para los diferentes cargos de elección popular a los que se ha presentado al TSE: vicepresidenta 2004 y diputada a la Asamblea Legislativa 2015.

Con base en el artículo 70 de la LAIP, se le trasladó la solicitud de información al Secretario General de este Tribunal, quien ha presentado fotocopias de las Constancias de Finiquito para Efectos Electorales, extendida por la Corte de Cuenta de la República a favor de **Ana Vilma Albanéz de Escobar**, que fueron presentadas a este Tribunal con motivo de la inscripción al cargo de vicepresidenta de la República en 2004, y a diputada a la Asamblea Legislativa 2015. En vista de lo cual, se entrega adjunto a esta resolución las referidas constancias.

Se aclara que a los documentos se les ha omitido el número de Documento Único de Identidad de la referida ciudadana, en vista de que el mismo constituye un dato personal cuya divulgación está prohibida de acuerdo al art. 6 y 33 de la LATP.

Por todo lo anterior, disposiciones citadas, y en cumplimiento de los art. 50 lit. "i" que establece la obligación del Oficial de Información de resolver sobre las solicitudes de información que se le sometan y estando dentro del plazo para responder regulados en el art. 71 de la LAIP,

Resuelvo:

1. Dese acceso a la información solicitada.
2. Notifíquese



Licdo. Duque Mártir Deras Recinos
Oficial de Información
Tribunal Supremo Electoral